



# Valle de Texas

## Critica modificación de las reglas del comercio exterior

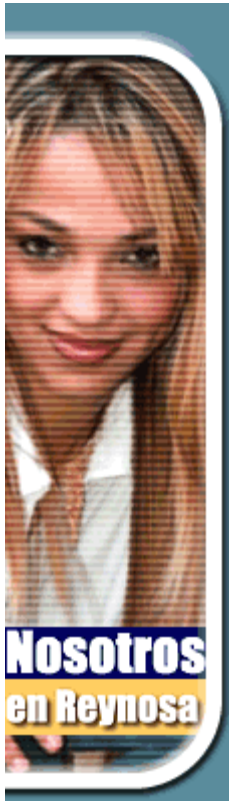
**McALLEN, Tx. (El Mañana).**- "Absurdas Ilegales y contradictorias al discurso de Fox las modificaciones a las reglas comercio exterior" se queja el líder de importadores y exportadores de Texas quien critica fuertemente estas acciones del gobierno mexicano.

El Diario Oficial del jueves 9 de octubre de 2003, publicó la cuarta resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, mismas que fueron fuertemente criticadas por el líder de los importadores y exportadores de Texas a las que calificó de "Absurdas Ilegales y contradictorias al discurso del presidente Fox." El catedrático en Derecho Emilio D. Santos manifestó: "La modificación a la regla 2.2.4 contiene una serie de absurdos jurídicos, tales como el suspender de los padrones de importadores a quienes no cuenten con bodegas o por tener un accionista que también lo sea de una empresa "denunciada" o que tenga irregularidades. O sea que si alguien cuya empresa haya tenido alguna irregularidad adquiere en bolsa alguna acción, invalidará a ésta y todas las empresas en que adquiere acciones a importar, esto es una reverenda tontería jurídica, propia de los oscuros tiempos de la inquisición".

"Los importadores Mexicanos -clientes de nuestros agremiados- seguramente recurrirían al juicio amparo para protegerse de las reglas anticonstitucionales. Nosotros por nuestra parte estamos muy seriamente estudiando el proceder contra México en el Tribunal Internacional de Arbitraje para denunciar una violación a los ordenamientos de la Organización Mundial de Comercio (OMC antes GATT) y al NAFTA" abundó Santos.

### PERMISOS DISFRAZADOS

Los ordenamientos del OMC prohíben el requisito de permisos de importación, salvo casos específicos. Muchos consideran que el padrón de importadores y los padrones sectoriales de importación, son "permisos de importación disfrazados", aunque México sostiene que no los son, pues según Hacienda lo otorgan fácilmente a quienes están debidamente registrados y al



corriente de sus impuestos.

Ahora al negar o cancelar del padrón a quien no cuenta con bodegas, además de inequitativo implica ya un condicionamiento equiparable a un permiso, en violación al OMC. Adicionalmente es una desventaja para los extranjeros quienes no pueden adquirir bodegas y otros bienes raíces en la zona fronteriza lo que es una nueva violación al TLCAN (NAFTA). Nueva porque según señala Santos, México ya ha sido condenado por el Tribunal Internacional por trato discriminatorio al negar arbitrariamente la devolución de impuestos a norteamericanos (Feldman vs. México).

Por otra parte es contrario a todo principio de derecho y justicia el cancelar un padrón, porque un accionista es también de otra empresa denunciada, "estos procedimientos son dignos de la época de cacerías de brujas en nueva Inglaterra y del Tribunal del Santo Oficio en la Nueva España" declara Santos.

El quejoso destaca "Pero lo que consideramos totalmente contradictorio al discurso del presidente Fox es la cancelación de los padrones a las empresas cuyos directivos extranjeros se les haya vencido su permiso migratorio. El presidente busca una amnistía y su secretario de Hacienda Gil Díaz impone ilegales reglas en desventaja de los extranjeros y los castiga fiscalmente por violaciones a las leyes migratorias de México".